

Traducción de la nota 6025345 del 27/09/2019 de la Comisión Europea.

Bruselas, 27/09/2019  
MARE/D3/PC/mbe/Ares (20109)

M Aurelio Bilbao Barandica  
Président du CC SUD  
6 rue Alphonse Rio  
56 100 Lorient  
FRANCIA

**Asunto: Su Dictamen 131 relativo al Policy Statement**

Estimado señor Bilbao:

Le agradezco su dictamen relativo al Policy Statement que ha retenido toda mi atención.

Tomo nota de sus observaciones sobre los indicadores de rendimiento y me gustaría recordarle que, como indica el borrador de la Comisión, algunos indicadores no han podido calcularse para todos los segmentos de la flota, bien por falta de datos, bien por respeto a la confidencialidad comercial. La Comisión trabaja constantemente con el CCTEP a fin de mejorar la calidad y transparencia de dichos datos.

En lo que concierne a la preparación de las posibilidades de pesca para 2020, le recuerdo que, según el procedimiento habitual, la propuesta de la Comisión debería aprobarse a fines de octubre 2019. La Comisión la enviará, acto seguido, al Consejo, encargándose después las autoridades de los Estados Miembro de informar a los Consejos Consultivos. Nuestra propuesta será también publicada en la página web de Europa de la DG MARE. Recibirá, así mismo, los cálculos «de minimis», por mediación de los grupos regionales de los Estados Miembro. La Comisión garantiza la transparencia necesaria durante este proceso.

La Comisión anima a los Consejos Consultivos a que continúen contribuyendo a las posibilidades de pesca, siempre que se respeten las condiciones establecidas en los planes, en particular en los artículos 4 y 8 del plan plurianual para las aguas occidentales<sup>1</sup>. La mejor manera de contribuir consiste en respaldar los programas de observación, facilitando datos de calidad a los científicos y a las autoridades.

La determinación de los TAC se basa en el dictamen científico del CIEM, así como en los planes plurianuales si son aplicables. Los TAC se determinan, tomando en consideración la salud de cada población, una por una. Si el dictamen del CIEM indica una cifra para los TAC 2020 que vaya en la línea del RMS en 2020, la propuesta de los TAC corresponderá pues a dicha cifra.

---

<sup>1</sup>Reglamento (EU) 2019/472, JO L 83, 25.3.2019, págs.. 1-17.

Si se trata de una población dada, pero de la que no se dispone de dictamen RMS, se tendrá en cuenta el enfoque de precaución.

La horquilla en los planes plurianuales sirve para gestionar las pesquerías mixtas y para aplicar la Obligación de Desembarco. Deberían ayudarnos a atenuar las situaciones críticas (*choke situations*). Nos ayudarán también a garantizar la sostenibilidad de nuestras pesquerías a largo plazo. Las condiciones para la utilización de la horquilla en los planes plurianuales (por ej. para evitar que haya demasiadas variaciones en las posibilidades de pesca, como indica en su dictamen) se fijan en estos planes, en particular en el artículo 4 del Reglamento citado, relativo a las aguas occidentales. Con arreglo al artículo 4(3), las posibilidades de pesca se fijan según la horquilla inferior. La horquilla superior puede utilizarse solo si se cumplen algunas condiciones (véase en particular el artículo 4(5)).

Como indica también el plan para las aguas occidentales, las posibilidades de pesca se fijan de tal manera que garanticen que la probabilidad de la biomasa de la población reproductora no caiga por debajo del Blini, inferior a un 5 %. Si la biomasa cae bajo Blini o incluso bajo Btrigger, se ponen en marcha todas las medidas correctivas apropiadas para reconstituir el stock. Dichas medidas correctivas pueden consistir en una reducción de las posibilidades de pesca y/o en medidas técnicas. Finalmente, la deducción de las exenciones «de minimis», o para alta capacidad de supervivencia, se hace en el momento de la determinación de las oportunidades de pesca en el contexto de la aplicación de la Obligación de Desembarco de todas las especies, desde el 1º de enero de 2019.

Agradezco al Consejo Consultivo el trabajo realizado y, para cualquier complemento de información al respecto, le invito a que entre en contacto con la señora Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos ([pascale.colson@ec.europa.eu](mailto:pascale.colson@ec.europa.eu), +32.2.295.62.73).

Le saluda atentamente,

  
João AGUIAR MACHADO